

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) N° 98 /

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R.
N° 358/2012**

COPIAPÓ, 10 JUN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; Resolución Exenta CORE N°64 de fecha 17 de octubre de 2012; Resolución Exenta F.N.D.R. N°358 de fecha 25 de octubre de 2012; Resolución Exenta F.N.D.R. N° 397 de fecha 26 de diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Atacama; Memo N° 31 de fecha 27 de mayo de 2013 del Jefe Departamento de Presupuesto; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama** y el **Servicio de Salud Región de Atacama**, con fecha 19 de octubre de 2012, suscribieron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N° 358 de fecha 25 de octubre de 2012 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto “**Reposición Equipos y Equipamiento Hospital Regional de Atacama**”, Código BIP 30128504-0.

2.- Que mediante Resolución Exenta F.N.D.R. N° 397 de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó la aclaración y rectificación al convenio mandato indicado en el numeral 1 precedente.

3.- Que mediante Memo N° 31 de fecha 27 de mayo de 2013, del Jefe Departamento de Presupuesto, se solicita complementar el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 358 de fecha 25 de octubre de 2012.

4.- Atendido a que el proyecto en cuestión continúa su ejecución en un nuevo ejercicio presupuestario, año 2013, resulta necesario resolver.

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTÉSE**, el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 358 de fecha 25 de octubre de 2012, aprobatoria del Convenio Mandato de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito entre **Gobierno Regional de Atacama** y el **Servicio de Salud Región de Atacama**, incorporándose el año 2013 como data de imputación.

2.- **TÉNGASE PRESENTE**, que la redacción del resuelvo complementado será el siguiente:

"2.- IMPÚTESE los gastos que origine el convenio que se viene aprobando al Subtítulo 29, Ítem 05, por concepto de Máquinas y Equipos, del presupuesto vigente del Gobierno Regional, Programa 02 F.N.D.R. correspondiente al año 2012; para el presente ejercicio presupuestario 2013, y los saldos pendientes a futuras disponibilidades, según sea el caso".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO ESTEFFAN MARCO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Servicio de Salud Región de Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento de Presupuestos
 - 5.- Encargado de Infraestructura
 - 6.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- EEM/LMCT/RGC/CZB/vag